

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00830 00
DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DEMANDADO: INDUSTRIAS MC CLEAN S.A.S. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- **REMITIR** el proceso de la referencia a la Superintendencia de Sociedades para que haga parte del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad INDUSTRIAS MC CLEAN S.A.S, tal como da cuenta el documento pdf 12 exp dig (art.20 Ley 1116 de 2006).

2.- **ORDENAR** el **LEVANTAMIENTO** del **EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes del demandado INDUSTRIAS MC CLEAN S.A.S., para que queden a órdenes del proceso de reorganización. OFICIESE indicando que los bienes quedan por cuenta del proceso de reorganización que tramita la Superintendencia de Sociedades.

Orden que incluye los títulos judiciales que se encuentren a nombre de este Juzgado y para el presente proceso.

3.- **COMUNÍQUESE** esta determinación a la Superintendencia de Sociedades para el proceso de reorganización precitado y compártase el link del proceso.

4.- **CUMPLIDO** lo ordenado en los numerales anteriores, archive el asusto, dejando las anotaciones en los libros y archivos correspondientes (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ